INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 1999

Con fundamento en los artículos 15 fracción V y 52 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos; así como 145 y 146 de su Reglamento Interno el licenciado Jorge Abdo Francis, Presidente de esta institución, presentó al ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco y a los distinguidos integrantes del Honorable Congreso Local, el Informe de Actividades correspondiente al ejercicio comprendido de enero a diciembre de 1999, en el que se describen las acciones realizadas por este Organismo Público Protector y Defensor de los Derechos Humanos conforme lo establece la legislación vigente.

EL OMBUDSMAN RESULTADO DE UNA LUCHA HUMANITARIA

La humanidad ha mantenido una lucha constante por salvaguardar ciertos valores o derechos para si misma, que le pertenecen por su existencia natural. Es difícil imaginar un periodo de la historia en el que no se encuentre una batalla por mantener los derechos inherentes a la persona humana.

Sin embargo, como lo expresó Wole Soyinka, “se necesitaron siglos para que las sociedades se influyeran las unas a las otras al grado crítico necesario, para incitar a la mente filosófica a abordar el concepto de la raza humana en general, y no simplemente como miembros de una raza específica o como ocupantes de un espacio geográfico”

Así, como resultado de la Revolución Francesa de 1789, se fortalece la idea de un conjunto de derechos fundamentales del ser humano, que están por encima de cualquier posición ideológica, filosófica o jurídica.

¿Cuales son las consecuencias del reconocimiento de la dignidad humana?, de acuerdo con Luis de la Barreda Solórzano, son por lo menos cuatro:

a) La inviolabilidad de la persona, que se basa en el principio kantiano que dice: “Obra de suerte que no trates nunca a la humanidad, tanto en tu persona como en la de cualquier otro, sólo como medio, sino siempre al mismo tiempo como fin”.

Las personas no pueden ser utilizadas o sacrificadas para obtener beneficios, cada ser humano no se constituye fuera de la sociedad, sino dentro de ella, y eso nos obliga a respetar y reconocer el valor que tiene.

b) La aceptación de su autonomía, de manera que pueda elegir libremente un plan de vida, el que deberá desarrollar en más completa libertad, sin otra limitación que el respeto a la autonomía de sus semejantes.

c) El postulado de que nadie puede ser discriminado por su raza, religión, edad, sexo o clase social.

d) La exigencia de solidaridad con la desdicha y el padecimiento de los otros. La sociedad de los derechos humanos - escribe Fernando Savater en las preguntas de la vida - debe ser la institución en la que nadie resulte abandonado.

Para coadyuvar con la sociedad en el propósito de mantener una cultura de derechos humanos, que permita la dignificación de los seres humanos nace el Ombudsman, institución que aparece por primera vez en la Constitución Sueca de 1809, gracias a la brillante colaboración de Hans Harta, quien concibió una institución jurídicamente autónoma en el sistema jurídico de Suecia, cuya función consistía en vigilar que los funcionarios públicos cumplieran con sus obligaciones y observarán la aplicación de las leyes, con el objetivo de proteger los derechos del pueblo contra las injusticias y abusos del poder que le puedan ser causados por los funcionarios civiles y/o militares.

La instauración del Ombudsman en América Latina y en particular en nuestro país, es el fruto de años de esfuerzos por consolidar una institución, cuyo propósito principal es ser un aliado social, que contribuye a fortalecer la cultura de exigencia del respeto y reconocimiento de los derechos humanos; lo que hubiera sido imposible de cumplir sin la colaboración de las autoridades de los diferentes ámbitos de gobierno, los Organismos no gubernamentales y la ciudadanía en general.

De esta forma, México no sólo se incorpora a la corriente internacional del Ombudsman, sino que además, como lo expresa Jorge Madrazo Cuellar, instituye el sistema de Ombudsman más grande del mundo, constituido por la Comisión Nacional de Derechos Humanos y sus 32 homólogas en las Entidades Federativas; con características particulares, como son:

a) Su independencia de los poderes públicos y de cualquier otra institución de la sociedad civil.

b) Su autonomía, que le permite organizarse internamente a través de reglamentos internos que regulan su operación interna.

c) Su designación mediante rigurosos mecanismos legales.

d) La agilidad y rapidez en los procedimientos que atiende y en la solución de las controversias planteadas.

e) La ausencia de solemnidades y el antiformalismo en el desarrollo de sus procedimientos y trámites.

f) Su naturaleza eminentemente técnica-jurídica, ausente de tendencias políticas o partidistas.

g) Una serie de requisitos que garanticen la autoridad moral de sus titulares, así como su honorabilidad y su capacidad.

h) El carácter no vinculatorio o coactivo de sus resoluciones, las que se consideran tan sólo como recomendaciones.

i) La obligatoriedad de rendir a diversas instancias una serie de informes periódicos y de dar publicidad a éstos para conocimiento de la opinión pública.

En Tabasco, la Comisión Estatal de Derechos Humanos, ha demostrado ser un Organismo Público que responde a las necesidades de la ciudadanía, que recibe sus

quejas, investiga, y en su caso emite sus recomendaciones con total autonomía. A tan sólo siete años de su creación, se observa en un nuestro Estado una actitud diferente, por parte de las autoridades y los gobernados, en relación con el respeto de los derechos humanos, lo que se refleja en las acciones realizadas durante el año de 1999 y sus resultados.

Aun cuando en los anexos del presente informe podrán encontrar información detallada, sobre los rubros en que lo he dividido, me permitiré hacer algunas precisiones sobre los mismos:

ACCIONES REALIZADAS DURANTE 1999

Actividades del Consejo

El Consejo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos está integrado por distinguidos representantes de diversos sectores de la sociedad como: la señora Gabriela Gutiérrez de González, el doctor Juan Puig Palacios, el profesor Rafael Luciano Arias, el doctor Alfonso de Silva Nava, el licenciado Andrés Santandreu Olán y el doctor Antonio Gutiérrez Villarreal quien recientemente falleciera.

La participación de los consejeros en las sesiones realizadas a lo largo de 1999, sirvieron para delinear estrategias y políticas generales de actuación de esta institución, así como analizar las metas alcanzadas del Programa de Trabajo.

Como resultado de las 3 sesiones realizadas en 1999, se acordaron los siguientes puntos: realizar trípticos y material de apoyo para difundir el Programa de Atención a la Mujer, publicar a la brevedad posible la Gaceta de la Comisión, como órgano informativo oficial, en la que las recomendaciones emitidas desde 1993 hasta 1999, tendrían un apartado especial; gestionar la publicación de una página de consulta en Internet y abrir un espacio en las instalaciones de la Comisión para que los particulares tengan acceso a material bibliográfico relacionado con los derechos humanos.

Tramitación y Conclusión de Quejas y Asesoría Jurídica

La confianza que los particulares tienen a la Comisión Estatal de Derechos Humanos se refleja en las 1316 quejas que durante 1999 se recepcionaron, de las cuales 1183 se concluyeron; esta cantidad representa el 90% de todos los expedientes radicados.

Del total de quejas presentadas en el transcurso del año que se informa, se concluyeron 544 por gestión inmediata, lo que significa que la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tabasco, se ha convertido en una institución que evita los burocratismos y la tardanza innecesaria en la tramitación de asuntos; de esta manera, la persona que acude a nuestras oficinas a solicitar ayuda, encuentra en nuestro personal, a gente comprometida con la causa de los derechos humanos, dispuesto a ofrecer una solución inmediata y eficaz a su problema.

De igual forma, se brindó asesoría jurídica a 1,111 personas que acudieron a este Organismo Público, en busca de ayuda para la tramitación de asuntos o problemáticas que eran competencia de otras instituciones, a las cuales se les solicitó atendieran de manera pronta y expedita a los interesados.

Desde 1997, año en que asumí la responsabilidad de ser el Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, hasta diciembre de 1999, hemos tramitado 2,912 expedientes de queja, de los cuales hemos concluido 2779, esto representa el 74% del total de expedientes concluidos durante los siete años de vida de esta institución.

Recomendaciones

En el transcurso de 1999 se emitieron 40 recomendaciones, de las cuales 18 fueron enviadas a diferentes dependencias del gobierno del Estado y 22 a los diferentes municipios de nuestra Entidad.

Los Organismos Públicos de defensa y protección de los derechos humanos no buscan, con la emisión de recomendaciones, desacreditar la valiosa labor que hacen las autoridades; al contrario, desean fortalecer su función social, a través del señalamiento de acciones u omisiones que lastiman severamente la dignidad de las personas; llevadas a cabo por servidores públicos que con su conducta desprestigian su verdadera naturaleza.

En este sentido, la recomendación es un documento útil para erradicar aquellas conductas que no contribuyen a la conservación del Estado de Derecho.

Las autoridades del gobierno del Estado han comprendido esta situación, por lo que han aceptado 118 de las 131 recomendaciones que le fueron enviadas durante los tres años de mi gestión, es decir, el 90%; de las cuales el 55.7% han sido cumplidas en su totalidad y el 27.5 % están parcialmente cumplidas o en etapa de cumplimiento.

En 1999, las autoridades cumplieron con el 77.4% de las recomendaciones que les fueron remitidas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos desde su creación, resultado de las constantes campañas de promoción en materia de derechos humanos, las que coadyuvaron a dar a la noción de servicio público un nuevo rostro.

A pesar de lo anterior, aun encontramos cierta renuencia en las autoridades municipales, como por ejemplo, en las de Huimanguillo, Cunduacán, Macuspana, Nacajuca y Jalpa de Méndez; quienes no han dado respuesta alguna respecto a la aceptación o no de nuestras recomendaciones o no las han cumplido cabalmente.

Por tal motivo, aprovecho la ocasión para exhortar a estos municipios a cumplir con las recomendaciones que les fueron enviadas; esto contribuirá al fortalecimiento de nuestra sociedad.

Propuestas de Conciliación

Las Propuestas de Conciliación es otro medio de hacer efectiva la democracia, la que lleva inmersa el respeto de los derechos humanos, ambos son un binomio indisoluble, que nos encamina hacia el robustecimiento del Estado de Derecho.

En el transcurso del año de 1999, se han emitido 71 propuestas de conciliación, de las cuales 30 han sido cumplidas cabalmente y 29 se encuentran en etapa de cumplimiento, cifras que nos demuestran que el 86% de las mismas, han sido aceptadas.

Desde 1997 a 1999 se han emitido 284 Propuestas de Conciliación, de las cuales el 79% han sido cumplidas en su totalidad.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos en contra de la impunidad

De las 131 recomendaciones que hemos emitido desde enero de 1997 a diciembre de 1999, 115 buscan sancionar, a través del procedimiento administrativo respectivo, al servidor público que ha quebrantado los derechos fundamentales de los tabasqueños.

Con satisfacción hoy puedo decir, que durante dicho periodo, 131 servidores públicos fueron sancionados, gracias a las recomendaciones que hemos emitido.

Desafortunadamente, todavía son los policías municipales quienes con mayor frecuencia incumplen con el marco legal establecido, en contra de los derechos humanos de los habitantes, en virtud de que el 37% de las recomendaciones emitidas en 1999, fueron enviadas a las autoridades correspondientes, motivadas por el incumplimiento del deber que este tipo de servidores públicos tienen a su cargo.

No descansaremos hasta que ningún acto u omisión de los servidores públicos que atentan contra la dignidad de cada uno de los tabasqueños, quede sin el castigo que merece, está es una de nuestras principales preocupaciones, pero sin la ayuda de la sociedad, para que acuda a nosotros a denunciar este tipo de conductas, no lo podremos lograr.

PROGRAMA ANUAL DE SUPERVISION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE TABASCO

En diversas ocasiones he reiterado mi preocupación por la falacia de considerar que los Organismos Públicos de defensa de los derechos humanos protegen delincuentes, la que por fortuna no ha permeado en la sociedad tabasqueña, en virtud de que los resultados demuestran que ninguno de ellos han evadido la acción de la justicia por nuestra intervención.

Esto no quiere decir que la Comisión Estatal de Derechos Humanos este ajena a las situaciones que pueden prevalecer en los Centros Penitenciarios, encargados de readaptar socialmente al que ha delinquido; por tal motivo, durante 1999 intensificamos esfuerzos para que dentro del Programa Anual de Supervisión de los Derechos Humanos en los Centros Penitenciarios del Estado de Tabasco, se visitaran cada una de estas instituciones y se verificara las condiciones en que los internos se encontraban.

De esta manera, en el año que se informa, se efectuaron 1458 audiencias penitenciarias de las cuales 998 fueron del Centro de Readaptación Social del Estado de Tabasco y 460 de los otros Centros de Reclusión de la Entidad, en las que se plantearon 956 asuntos.

A través de este programa 276 internos recibieron orientación jurídica y se gestionaron 137 asuntos entre las diferentes dependencias de gobierno.

Asimismo, gracias a nuestra intervención, 30 internos obtuvieron el beneficio de la preliberación, 34 recibieron atención médica, 74 recibieron asesoría por parte de los

Defensores de Oficio y 620 fueron trasladados a otros Centros de Reclusión. Cabe señalar que el número de traslados es elevado en virtud de que la Contingencia Ambiental, que sufrimos durante los meses de septiembre y octubre, ocasionó graves daños en el Centro de Readaptación Social del Estado de Tabasco.

Dentro de este programa se radicaron en la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tabasco 507 quejas, de las cuales se concluyeron 456, es decir, el 91%.

PROGRAMAS DE DIFUSION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS

A) Programa de Atención a la Mujer.

El primero de enero de 1999, se crea el Programa de Atención a la Mujer con el propósito primordial de fomentar una cultura de respeto a los derechos del sexo femenino, lo que equivale a luchar por una vida digna de la humanidad.

Para cumplir con esa finalidad se llevaron a cabo 45 eventos, mismos que comprenden 15 talleres, 25 pláticas 2 Foros Estatales y 7 Conferencias a los que asistieron un total de 2,814 personas.

Además, con el afán de dar a conocer los servicios que presta la Comisión Estatal de Derechos Humanos a través de este programa, se realizaron tres entrevistas radiofónicas.

El personal que labora en el Programa de Atención de la Mujer esta conformado por mujeres responsables y sensibilizadas con los problemas que enfrentan las personas de su género; ello ha permitido que la atención a la víctima de las distintas formas de violencia: familiar, pública y social, se realice de manera directa, respetuosa y paciente; en consecuencia, se proporcionaron 308 orientaciones jurídicas, y se iniciaron 45 expedientes de queja.

Este programa cuenta con un área de psicología, con la finalidad de proporcionar ayuda emocional a las víctimas, en caso de percibir alteración, síntomas de angustia y desesperación a fin de determinar con claridad y precisión el conflicto que la afecta.

Como testimonio del esfuerzo directo del personal de este Organismo Estatal se proporcionaron 34 orientaciones psicológicas.

B) Programa de Capacitación en Materia de Derechos Humanos de los Indígenas

Las particularidades culturales de los pueblos indígenas determinan formas concretas de vida, que se expresan en hábitos y prácticas cotidianas que pueden ser diferentes a los del resto de la población; expresiones que deben ser respetadas y tomadas en cuenta.

Con la finalidad de difundir y promover el conocimiento de los derechos del ser humano y en especial los de los pueblos indígenas, se celebró en 1998 un Convenio de Colaboración con el Instituto Nacional Indigenista, Delegación Tabasco, mediante el cual se pretende proveer la capacitación que se requiere para el caso concreto, e instrumentar los medios adecuados e indispensables para dar a conocer a los grupos

étnicos, asentados principalmente en los municipios de Centla, Jalpa de Méndez, Jonuta, Macuspana, Nacajuca, Tacotalpa y Tenosique; sus derechos esenciales y garantías fundamentales; así como la forma y mecanismos por medio de los cuales los puedan hacer valer

En seguimiento a este Convenio, en 1999 se elaboró un Programa de Capacitación en materia de Derechos Humanos de los Indígenas, que contempló 5 pláticas educacionales, en las que asistieron 176 personas.

Estas actividades, están basadas en el plan de trabajo denominado "educar para multiplicar" de manera que se hace llegar la información a traductores, gestores, defensores de las diferentes etnias del Estado, Delegados Municipales y Ejidales; para que ellos, a su vez, la hagan llegar a las diferentes comunidades indígenas.

Resulta de gran relevancia para este Organismo Público promover en los pueblos indígenas una cultura de respeto a la dignidad humana y sembrar la convicción de la igualdad, que son la esencia de los derechos humanos; por lo anterior, se han elaborado trípticos en lengua chol, así como la traducción en lengua chontal de dos documentos principales: La Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tabasco y un tríptico referente a la Convención sobre los Derechos del Niño, mismo que en el año de 1999 celebró su décimo aniversario.

C) Programa de Difusión y Protección de los Derechos Humanos de los Adolescentes y Jóvenes

La adolescencia es una etapa particularmente difícil en la que se toman decisiones que repercutirán en el resto de nuestra vida; por ello hemos elaborado un programa tendente a inculcar valores en los jóvenes que los ayudarán a comprender mejor el significado de los derechos inherentes a su persona.

En seguimiento a este programa, la Comisión Estatal de Derechos Humanos organizó, durante 1999, 20 eventos en los que han participado 1,204 jóvenes.

D) Programa de los Derechos Humanos de las Niñas y los Niños.

En el transcurso de 1999, la Comisión Estatal de Derechos Humanos ha puesto especial énfasis en la educación en materia de los derechos fundamentales de los pequeños; por tal motivo, se creó el Programa de los Derechos Humanos de las Niñas y los Niños, en el cual se efectuaron 12 pláticas, en las que se atendieron a 1103 niñas y niños, de los cuales 229 eran indígenas.

De igual forma, a partir de diciembre de 1999 en las instalaciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, contamos con lugar especial para que los niños y las niñas que nos visitan, tengan acceso a material didáctico propio de su edad, a través del cual, se les inculca el reconocimiento y el respeto de los derechos fundamentales y se programan presentaciones de teatro guiñol en el que los niños al identificarse con los personajes, aprenden la importancia de estos derechos al mismo tiempo que se divierten.

E) Programa de Relaciones con los Organismos No Gubernamentales de los Derechos Humanos

La Comisión Estatal de Derechos Humanos ha reconocido la importante colaboración de los Organismos No Gubernamentales en materia de difusión de la cultura de respeto de los derechos fundamentales; en este sentido y con el propósito de conjuntar esfuerzos, aceptamos la invitación que la Comisión Nacional de Derechos Humanos nos hizo para participar en este programa; para lo cual, organizamos 9 eventos a los que acudieron 971 personas de algunas de las principales organizaciones civiles.

F) Otras Actividades de Promoción de los Derechos Humanos

Además de las actividades contempladas en los diferentes programas que hemos señalado, la Comisión Estatal de Derechos Humanos preparó 2 Conferencias Magistrales y 2 Foros; de igual forma, participamos en la organización de 2 presentaciones de libros, la primera del trabajo de investigación titulado "Modelo Transuniversal del Derecho y el Estado" cuyo autor es el doctor Luis Ponce de León; y la segunda, en la que se dio a conocer la obra "Cuerpo del delito o elementos del tipo, Causalismo o Finalismo" del licenciado Gregorio Romero Tequextle, eventos en el que tuvimos 1,200 asistentes.

A partir de 1997, la Comisión Estatal de Derechos Humanos ha participado en la Feria de Tabasco que se realiza todos los años en los últimos días de abril y los primero días del mes de mayo; en 1999 se atendieron a 3,856 personas, las cuales recibieron material informativo sobre los programas que hemos implementado, información sobre sus derechos y la forma de hacerlos efectivos; así como orientación jurídica.

De igual manera, en 1999 participamos en 23 eventos organizados por diferentes instituciones federales y locales, con la finalidad de extender nuestras posibilidades de difusión y llegar a un mayor número de personas; siendo las más sobresalientes:

a) La presentación de la ponencia "El Ofendido en la Legislación Penal de Tabasco" dentro del "II Congreso Internacional de Derecho Penal", que tuvo lugar en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, del 2 al 4 de agosto

b) La colaboración en el "Congreso Internacional de Discapacidad" organizado por el DIF Tabasco; y,

c) La participación en el Foro Derechos Humanos, organizado por el Senado de la República, que tuvo lugar los días 28 y 29 de noviembre, en la Ciudad de México, con la ponencia titulada: "Autonomía e Inamovilidad: un binomio indisoluble"

De esta forma son 15,370 personas atendidas a través de los Programas de Difusión y Protección de los Derechos Humanos en 1999, es decir, 5% más que el año pasado.

El 21 mayo de 1999, la Comisión Estatal de Derechos Humanos suscribió el Convenio para la Implementación del Programa para la Capacitación Integral Municipal en Acción (CIMA) con el Ayuntamiento del municipio del Centro, con la finalidad de brindar de manera permanente educación en materia de derechos humanos a los jóvenes.

No puedo omitir la extraordinaria participación que la Comisión Estatal de Derechos Humanos tuvo en la Misión de Observación Migratoria, que se realizó en coordinación con el Organismo No Gubernamental “Sin Fronteras” del 10 al 13 de agosto de 1999.

Biblioteca “Doctor Antonio Gutiérrez Villarreal”

La educación y la cultura han ocupado un lugar primordial en la historia de México, y en su lucha por promover los cambios que nos permitan vivir en una sociedad más justa y más libre.

para lograr una nueva cultura de respeto, este objetivo se logra a través de la promoción, el estudio y la divulgación de los derechos humanos.

A fin de continuar con esta noble labor, durante 1999 la Comisión Estatal de Derechos Humanos creó un espacio de análisis, reflexión y consulta con material especializado en derechos humanos: la Biblioteca “Doctor Antonio Gutiérrez Villarreal”, en honor a un distinguido consejero, quien recientemente falleciera; su acervo asciende a 1635 obras, de igual forma contamos con una videoteca que consta de 107 videos y se creó una página de Internet para que los interesados puedan consultar en ella los requisitos necesarios para presentar una queja, el procedimiento que se lleva a cabo para la integración de un expediente, las resoluciones emitidas por este Organismo Público desde el 1° de febrero de 1993 a la fecha y las conferencias más sobresalientes pronunciadas por el personal. A partir de su creación 332 personas la han consultado.

Como un hecho sin precedentes, en 1999 la Comisión Estatal de Derechos Humanos publicó sus primeras dos gacetas, en las que además de las recomendaciones emitidas por la Comisión desde su creación, se encuentran diversas conferencias, entrevistas, convenios suscritos con instituciones del sector público y privado y otros temas de interés relacionados con la defensa y promoción de los derechos esenciales a la naturaleza humana.

El fin último de la enseñanza de los derechos humanos es crear una cultura que permita a cada uno de los gobernados conocerlos y exigir su respeto, así como hacer uso de las instancias que las leyes establezcan y a las que puedan acudir fácilmente para hacerlos valer, es decir, desarrollar una nueva cultura de respeto y enseñanza a la dignidad humana, la consolidación de los valores y actitudes positivas para la construcción de una convivencia real entre hombres y mujeres, jóvenes, niños y adultos, autoridades y ciudadanos, gobernantes y gobernados.

LA COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y LOS ORGANISMOS PUBLICOS DE PROTECCION DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

Tabasco es parte de una Nación, que ha empezado a construir el camino hacia la verdadera democracia y la consolidación del Estado de Derecho, el trabajo realizado por nuestra sociedad, las autoridades y la Comisión Estatal de Derechos Humanos, serviría de poco, si no entendemos que requerimos del trabajo en equipo con nuestros conacionales.

Nuestra misión es reivindicar al hombre libre de las ataduras que el poder despótico y arbitrario mantienen sobre su espíritu, por medio de una labor de concientización ética que permita que el respeto y reconocimiento de los derechos humanos sea una completa realidad en nuestro país.

Por tal motivo, nuestras relaciones con la Comisión Nacional de Derechos Humanos y los demás Organismos Públicos de defensa y difusión de los derechos humanos, se han estrechado y hemos unido esfuerzos para lograr nuestros propósitos.

En este sentido, durante el año de 1999, como Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tabasco, participé en las siguientes actividades de promoción:

a) El 17 de febrero, invitado por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango, impartí la Conferencia titulada "La reforma judicial", en las instalaciones del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Durango.

b) El 18 de febrero de 1999, en la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Coahuila, dentro del marco de celebraciones para conmemorar el aniversario de la Primera Visitaduría de Torreón, participé como ponente de la Conferencia titulada "El sistema no jurisdiccional de Protección y Defensa de los Derechos Humanos".

c) El 6 de agosto de 1999, impartí el módulo Legislación Nacional y Derechos Humanos dentro del Diplomado de Derechos Humanos, organizado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en la Ciudad de México.

d) El 24 de septiembre, participé en el Foro Regional de Derechos Humanos "José Francisco Ruiz Massieu", organizado por la Comisión de Defensa de Derechos Humanos del Estado de Guerrero, celebrado en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, con la ponencia "El Derecho al Desarrollo como un Derecho Humano".

e) El 3 de diciembre, en atención a la invitación realizada por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Querétaro, impartí la ponencia titulada "Derecho al Desarrollo", y;

f) El 6 de diciembre, participé como ponente de la Conferencia Magistral "La Pena de Muerte, Venganza o Sanción" e inauguré la exposición fotográfica "Los Derechos Humanos en Zacatecas"; eventos que se realizaron en el Teatro Calderón de la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas, dentro de la "Primera Semana Estatal de Derechos Humanos", organizado por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de esa Entidad Federativa.

Como es de su conocimiento, en 1997 fui elegido Vicepresidente de la Zona Sur de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Protección y Defensa de los Derechos Humanos, éste fue el primer paso para consolidar la presencia de la Comisión de Derechos Humanos de Tabasco a nivel Nacional.

En el XIII Congreso Nacional de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Protección y Defensa de Derechos Humanos, que tuvo lugar en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, del 27 al 29 de octubre de 1999, fui elegido Presidente de esa organización, cargo que sin duda es un reconocimiento a la labor realizada por la

Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tabasco y al mismo tiempo es un estímulo para redoblar esfuerzos en el ejercicio de nuestra función.

El ocupar el cargo de Presidente de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Protección y Defensa de los Derechos Humanos, ha permitido a la Comisión Estatal de Derechos Humanos tener un contacto más directo con todas las Comisiones y Procuradurías del país encargadas de proteger los derechos fundamentales del ser humano, por lo que la labor de difundir y educar a la ciudadanía en la materia se verá fortalecida.

El 25 de noviembre de 1999, en las instalaciones de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, los Organismos Públicos de Protección de los Derechos Fundamentales, tuvimos una reunión de trabajo con la Señora Mary Robinson, Alta Comisionada de los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en la que, tuve el honor, como Presidente de la Federación, de entregar el informe sobre el estado que guarda la protección de los derechos humanos en las Entidades Federativas, mismo que se preparó en las oficinas de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tabasco, basado en los datos proporcionados por los demás Organismos Públicos locales.

ACTIVIDADES INTERNACIONALES

Tal y como lo manifesté en el preámbulo del presente informe, la institución del Ombudsman se ha extendido por todo el mundo, de tal manera que en la actualidad en casi todos los países se cuenta con un órgano encargado de velar por los derechos humanos de los particulares.

Aprovechar la experiencia del Ombudsman Internacional y el enriquecedor intercambio de ideas, nos permite a los Organismos Públicos del país con funciones similares, elaborar planes y proyectos de trabajo en beneficio de los mexicanos, y en el caso particular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, de los tabasqueños.

En este sentido, Tabasco, a través de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, amplió su participación internacional en esta materia; como resultado de este esfuerzo, en mi carácter de Presidente de este Organismo Público, en octubre de 1999 fui elegido Director Regional ante el Consejo Directivo del Instituto Internacional del Ombudsman (IOI, por sus siglas en inglés), motivo por el cual, asistí a la reunión del Consejo Directivo que se realizó en Pretoria, Sudáfrica, del 8 al 10 de noviembre del mismo año.

El Instituto Internacional del Ombudsman tiene como finalidad principal el promover investigaciones relacionadas con esta institución de origen sueco; así como desarrollar y llevar a cabo programas educacionales para los Ombudsman, el personal de cada uno de estos Organismos y todos los interesados en derechos humanos; entre otros importantes objetivos.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos, ha participado a través del suscrito, en diferentes actividades relacionadas con la educación de los derechos humanos, entre ellas, participé en los trabajos del Quincuagésimo Quinto Periodo de Sesiones de la Comisión Nacional de Derechos Humanos en la Organización de las Naciones Unidas, en la Ciudad de Ginebra Suiza, del 19 al 26 de abril de 1999.

Como invitado del Instituto Internacional del Ombudsman, intervine en el Seminario "Los Derechos Humanos y el Defensor del Pueblo ante el Nuevo Milenio" que se llevó a cabo en la Ciudad de Córdoba, Argentina los días 11 y 12 de agosto de 1999.

Asimismo, asistí al IV Congreso Anual y Asamblea General de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO, que agrupa a los Organismos Públicos de Protección y Defensa de los Derechos Humanos de América Latina, España y Portugal), celebrada en la Ciudad de Tegucigalpa, Honduras del 27 al 29 de septiembre de 1999. En este evento tuvimos una reunión de trabajo con tema "El Ombudsman y el Estado de Derecho", en la que participé como ponente de la conferencia "El Ombudsman en la lucha contra la corrupción"

De igual forma, asistí al II Curso de Fortalecimiento Institucional del Ombudsman Iberoamericano, organizado por el Centro de Iniciativas de Cooperación al Desarrollo (CICODE) con sede en España y la Universidad de Alcalá de Henares de Madrid, que tuvo lugar en la Ciudad de La Antigua, Guatemala, del 25 de septiembre al 10 de octubre de 1999, en la que conocí planes, proyectos y estrategias, que se han llevado con éxito en otros países para difundir la cultura de respeto de los derechos humanos, mismas que hemos empezado a aplicar en Tabasco.

Señor Gobernador:
Honorables Miembros del Honorable Congreso Local:

Con la creación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tabasco se ha dado un paso trascendental en la cultura de los derechos fundamentales de la persona humana; nadie puede negar que los esfuerzos del equipo de trabajo que integra a este Organismo Público han sido fructíferos y permiten vigorizar las bases sobre las que debe asentarse el Estado de Derecho que todos anhelamos.

Sin embargo, es preciso reconocer que todavía tenemos mucho por hacer, por tal motivo, me permito proponer una reforma al artículo 52 de la Constitución Política de del Estado de Tabasco, en lo que se refiere al fundamento de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en el sentido de otorgarle a este Organismo, facultades para conocer de quejas en contra de los actos u omisiones de naturaleza administrativa, provenientes de cualquier autoridad o servidor público del poder judicial.

Esta reforma no implicaría que la Comisión Estatal de Derechos Humanos tenga que conocer actos de naturaleza jurisdiccional; para los cuales existen instancias particularmente facultadas para resolverlos; pero existen actos que no son jurisdiccionales, es decir, que no requieren de una solución jurídica de fondo; como cuando el servidor público se niega a proporcionar unas copias al interesado que tiene derecho a ellas, o tramitar un expediente, etcétera; este tipo de arbitrariedades quedan muchas veces sin la debida sanción, y aquí el Organismo Público Protector y Defensor de los derechos humanos puede dar una solución pronta y eficaz a la ciudadanía.

Por otro lado, el pasado 13 de septiembre de 1999, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la reforma al apartado B del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la que se otorga a la Comisión Nacional de Derechos Humanos autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propio, lo que significó un paso más en la evolución de la institución del Ombudsman

en el país, situación que permitirá incrementar la eficacia de sus funciones en favor de los derechos fundamentales de los particulares.

Propongo que para ser congruentes con la reforma mencionada y sobre todo con las rasgos esenciales con los que debe contar todo Organismo Público que salvaguarda los derechos humanos, se otorguen, a través de una reforma al artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, estas mismas características a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, lo que redundará en beneficio de los tramites que en ella se realizan.

El Estado de Derecho y la democracia son dos características esenciales de un país desarrollado, nosotros los hemos empezado a fortalecer, para convertirnos en un país digno de nosotros mismos y de las generaciones futuras.

La sociedad del nuevo milenio exige que los que estamos encargados de procurar las condiciones necesarias para mantener la sana convivencia entre los individuos, rindamos cuentas de nuestras actividades, a fin de que se conozcan y se pueda dar un juicio objetivo al respecto.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tabasco, ha cumplido, a través de este informe, con esta responsabilidad; nos comprometemos a seguir unificando esfuerzos, para hacer realidad lo que la Declaración Universal de los Derechos Humanos determina: Que todo individuo tenga la oportunidad de gozar de ese conjunto de derechos inherentes a él, sin más limitación que el respeto de los derechos de sus semejantes.

Los ideales que impulsan al equipo de trabajo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos son la justicia, la igualdad, la libertad, el desarrollo de nuestros pueblos y el derecho que cada ser humano tiene a una existencia segura y digna.

El ejercicio de las funciones de quienes tenemos la obligación de velar por los derechos humanos se basa en nuestro código moral, el cual coincide plenamente con los principios de seguridad jurídica y relaciones armónicas entre nosotros. En la interioridad de ese código radica la fuerza de sus principios éticos, los que sin duda se alimentan cada día con la esperanza de que nuestros hijos vivan en el siglo de los derechos fundamentales del hombre.

En lo profundo de nuestra existencia, en nuestros sueños más queridos está la firme creencia de que Tabasco no está lejos de ser el Estado en donde la capacidad de sus habitantes y su firme convicción, los convierta en los enemigos de aquellos vicios o males como la corrupción, la pobreza, la arbitrariedad, la injusticia y la impunidad; y los impulsa a erradicarlos.

Nada está escrito en el libro de la vida, pero de nosotros depende que las líneas que nos toca escribir, estén llenas de verdaderos fundamentos para robustecer a la sociedad tabasqueña, caracterizada por su dignidad, entusiasmo, honestidad y participación; para que juntos sigamos adelante en la causa que nos anima, en el compromiso que nos identifica, en el anhelo que nos une, el respeto irrestricto a los derechos humanos, como condición básica para la viabilidad del futuro de nuestro país.